Año - - - - - Mineria - - - - - - 1787.

N 1043

40

Expediente N.º 5

Diversos

Relativo ala consulta q̃ hace al Trãl Dn. Gazpar Sabugo, Minero del Asiento de Huarochiri, sobre los hombres ociosos, y bagamundos q̃ con apariencia de vender comestibles, introducen toda especie de Vevidas q̃ son perjudiciales, y distrahen alos operarios de sus travajos.

TM-GO 1
CA : 27
Doc : 5
Fs : 2 (+ carátula)

45

40

N.º 1.

Al R.l Trib.l del Import.te
Cuerpo de Minería

1

Contra Vagamundos, y fingidos Mercaderes.

La experiencia a hecho ver en todos los siglos lo nocivo q.e ha sido la tolerancia de los Hombres Ociosos, y vagamundos; y para precaverse de un mal q.e contamina a los demas arreglada Vida, fue necesario que los Legisladores hicieren las mas estrechas Leyes á fin de evitar un mal, que en tomando incremento fuera tan malo el quitarlo, como el permitirlo. De esta clase de Gente está mui lleno este Mineral, por cuia causa padecen los Dueños de las Haciendas, no solo con el perjuicio de q.e les roban Metales, Herramientas, Pella, y Azogues, sino q.e en defrando de travasar alguna Mina, les quitan Puertas, y Estribos de lo q.e resulta los perjuicios que se deven considerar en buena razon.

Por Auto de V.l Acuerdo, se quitó la introducion de Aguardientes en esta Prov.a, pero sin embargo de haver puesto todos los medios posibles el actual Corr.r no lo ha podido conseguir, y mas quando se le hace preciso el circular la Prov.a para la admin.n de Justicia; en estos intervalos logran la ocas.n de introducirla, con el pretexto de ser para Harina, ó conduciendola en Odres suponiendo ser Miel; pero de nada servirán todas sus astucias si se toman unas providencias q.e excedan a su malicia, y lo que hará mas en este particular, sera hacer, uno, ó mas exemplares que sirban de escarm.to a los demas.

No hay Hac.da que no este rodeada de Vagos, baxo del pretexto de buscar su Vida con la apariencia de vender algunos Comestibles, y ala sombra de ello toda especie de Bebidas, q.e son tan perjudiciales á los Mineros med.te á distraher a los Operarios de su travajo, y siendo quanto les venden, un incentibo a sus pasiones les perturban la fidelidad q.e deven tener á quien

Sirven, buscando quantos arbitrios sugiere la malicia áfin de substraher lo que pueden para dar pasto á sus defectos, ó pagar las deudas que contrahen con estos aparentes Mercaderes, por resultarles una paga quando no sea efectiva, del mayor lucro, lo que se comprueba que con la mayor frequencia, despachan a esta Capital mas Marcos de los que corresponden a su manejo

No solo es este el perjuicio, sino q.e entre ellos se puede dudar si tienen Religion; pues es costumbre que viben a su antojo, por estar entregados á la embriaguez, Lascibia, y Juegos, defectos q.e ellos solos son capaces de perturbar la mas perfecta tranquilidad.

Qualquiera se aparenta Minero para bajo de este pretexto tener salvo conducto para un Comercio tan perjudicial, al que se deve poner un remedio correspondiente al mal q.e se padece; pues de no hacerlo assi, siempre nos quedaremos en el Caos de de Confusion en que hemos estado hta la presente, siendo mui poca la diferiencia que havia entre el Minero, y los Receptadores; pues al cabo del año, tienen mas utilidad dhos Receptadores q.e aun los propios Hacendados, sin pasar los riesgos que tienen de continuo las Minas.

Espero daran las mas oportunas provid.as á fin de q.e las Ord.nes de nro Soberano, se efectuen con la m.r promptitud como lo manda en las nuevas Ordenan.s para cuio efecto las ha mandado adaptar á este Reyno y para su cumplim.to ha establecido ese R.l Tribunal para el fom.to de este tan import.te Cuerpo.

Dios Gue a V.S. m.s an.s Pom.
cancha y febro 4 de 1787.

Gaspar Sabugo

Sostituto de Hoarochiri. Feb.ro 4 de 1787.

Sobre vagamundos, y
fingidos Mercaderes.

Febrero 4 del 1787
5

Sostituto de Hoarochiri.